ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SA-MC-004-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

EJECUTAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIENES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, OPERATIVAS Y FUNCIONALES DEL ESTABLECIMIENTO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Biblioteca municipal, ubicada en el casco urbano del municipio de Astrea, es un bien propio que actualmente es utilizado por la comunidad, especialmente por los jóvenes estudiantes y la comunidad en general, como espacio académico y pedagógico. En respuesta a las constantes peticiones por parte de los usuarios de las mejoras pertinentes de la misma, la alcaldía municipal a través de planeación municipal ha adelantado las respectivas inspecciones a nivel general concluyendo así la necesidad del mejoramiento de los Baños, la impermeabilización de la Cubierta, Dotación de Estantería para libros, Tableros en material de RH y el mantenimiento de Sillas y Mesas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

En la actualidad esta Biblioteca carece de mantenimiento y algunas reparaciones que permita su conservación y un espacio confortable que brinde comodidad para sus usuarios, además carece de falta de ventilación y equipamiento tecnológico necesarios para la difusión y comunicación para la prestación de un buen servicio.

La ausencia de mantenimiento y adecuaciones ha ocasionado algunos daños y deterioros en su infraestructura como son las Bombillas de iluminación, Sanitarios, Orinales, Lavamanos, Cubierta, Cielo Raso, Ventanas, Puertas internas las cuales se encuentran en mal estado, esta anomalía afecta las condiciones para el aprendizaje, la alfabetización y la cohesión comunitaria.

Conforme a lo anterior, se hace necesario **ejecutar actividades de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y dotación de bienes en la biblioteca municipal del municipio de astrea, cesar, con el fin de optimizar las condiciones físicas, operativas y funcionales del establecimiento**, con el propósito de fomentar la lectura y la alfabetización.

2.1.Localización

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El presente proyecto se desarrollará en el municipio de Astrea, Cesar, situado en el noreste del país, en el departamento de Cesar. Limita al norte y al oeste con el municipio de Pijiño del Carmen (ubicado en el departamento de Magdalena). Por el norte, también limita con El Paso. Por el sur con el departamento de Magdalena (municipios de San Sebastián de Buenavista y Guamal) y al este con Chimichagua.

Astrea es un municipio que se distingue por su actividad ganadera, agrícola y piscícola, y se encuentra en una región con una importante producción de Queso Costeño Tipo Artesanal, así como de maíz amarillo, yuca y ahuyamas, entre otros productos.

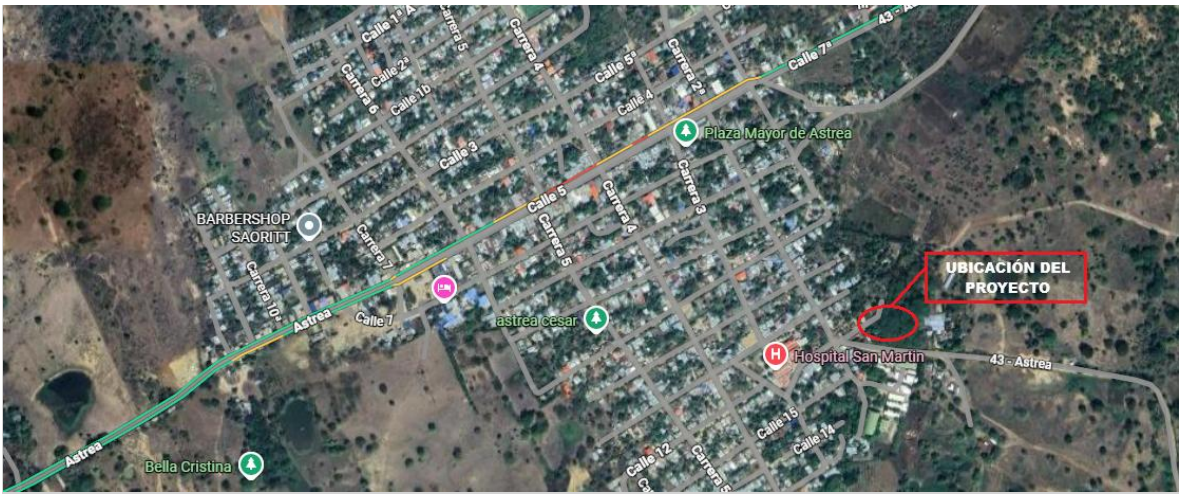


Figura 1.1. [Localización del proyecto]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**CIELO RASOS Y CUBIERTAS**		
1.1	IMPERMEABILIZACION DE PLACA EN MANTO EDIL 3 MM STANDAR INCL. IMPRIMANTE Y PINTURA BITUMINOSA	M2	9.6
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE FORTE 0,6X0,94	ML	27
2	**ESTANTERIA, SILLAS Y MESAS**		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA PARA LIBROS 60X180X30CM	UND	10.00
2.2	MANTENIMIENTO DE SILLAS INTERLOCUTORAS	UND	50.00
2.3	MANTENIMIENTO DE MESAS EXISTENTES, INCLUYE REEMPLAZO DE TABLERO EN MATERIAL DE RH	UND	4.00
3	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA**		

EJECUTAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIENES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, OPERATIVAS Y FUNCIONALES DEL ESTABLECIMIENTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

3.1	MANTENIMIENTO PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL	UND	1.00
3.2	MANTENIMIENTO PUERTA DE ACCESO AREA BAÑOS	UND	1.00
3.3	MANTENIMIENTO PUERTAS INTERNAS BAÑOS INCL PINTURA, REPOSICIÓN PARCIAL SOLDADURA Y PASADOR SENCILLO	UND	4.00
4	**EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y DE VENTILACIÓN**		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELEVISOR 65" LED UHD 4K SMART TV, INCLUYE DESMONTE	UND	1.00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES INDUSTRIALES DE TECHO, INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTES	UND	5.00
5	**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SANITARIOS E HIDRAULICOS**		
5.1	MANTENIMIETNO DE SANITARIOS (CAMBIO DE KIT GRIFERÍA TANQUE)	UND	4.0
5.2	MANTENIMIENTO DE ORINALES EXISTENTES	UND	2.0
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CON PEDESTAL, INCL GRIFERÍA	UND	1.0
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE 500L CON ACCESORIOS	UND	1.0
6	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 50W	UND	3.0
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLA AHORRADORA 10 W	UND	2.0
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLA AHORRADORA 50 W	UND	6.0
7	**ACABADOS Y PINTURAS**		
7.1	VINILO 1 MANO, PINTURA TIPO 1 VINILTEX O SIMILAR EN MANTENIMIENTOS O ADECUACIONES	M2	552.0
7.2	ESMALTE SOBRE MURO, DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE	M2	317.0

3.1.Fases y etapas del proyecto

a. **Ítems de pago:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	CIELO RASOS Y CUBIERTAS
2	ESTANTERIA, SILLAS Y MESAS
3	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA
4	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y DE VENTILACIÓN
5	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SANITARIOS E HIDRAULICOS
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
7	ACABADOS Y PINTURAS

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

EJECUTAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIENES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, OPERATIVAS Y FUNCIONALES DEL ESTABLECIMIENTO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

1. Mejoramiento y adecuación locativa

- Reparación de cubiertas, cielos rasos y estructura liviana.
- Resane, estuco y pintura interior y exterior.
- Adecuación de redes eléctricas y puntos de iluminación LED.
- Mejoramiento de ventilación natural o instalación de ventiladores/aires acondicionados.
- Adecuación de baños y accesibilidad para personas con movilidad reducida (si aplica).

2. Mantenimiento preventivo y correctivo

- Revisión y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- Mantenimiento de puertas, ventanas, cerraduras y mobiliario existente.
- Limpieza técnica profunda y desinfección.
- Control de humedad y filtraciones.

3. Dotación de bienes

- Estanterías metálicas o en madera tratada.
- Mesas de lectura y sillas ergonómicas.
- Escritorios administrativos.
- Equipos tecnológicos (computadores, impresoras, reguladores, UPS).
- Elementos de señalización institucional y rutas de evacuación.

6. Especificaciones Técnicas

6.1. Especificaciones Técnicas de Obra Civil y Mejoramiento Locativo

1.1. Actividades preliminares
1.2. Acta de inicio.

EJECUTAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIENES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, OPERATIVAS Y FUNCIONALES DEL ESTABLECIMIENTO

1.3. Localización y replanteo.
1.4. Señalización preventiva y cerramiento temporal.
1.5. Desmonte y retiro de elementos deteriorados.
1.6. Manejo y disposición final de escombros en sitio autorizado.
1.7. Implementación de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

6.2. Obras de mantenimiento y adecuación

6.2.1. Cubierta.
6.2.2. Revisión estructural de soporte.
6.2.3. Cambio de láminas deterioradas (termoacústicas o galvanizadas calibre mínimo 26).
6.2.4. Impermeabilización de cubiertas.
6.2.5. Instalación y/o mantenimiento de canales y bajantes.

7. MUROS Y ACABADOS

7.1. Resane de fisuras con mortero estructural.
7.2. Pañete y estuco plástico.
7.3. Pintura vinílica tipo 1 para interiores.
7.4. Pintura acrílica para exteriores resistente a humedad.
7.5. Altura de aplicación según diseño arquitectónico.

8. PISOS

8.1. Suministro e instalación de piso cerámico tráfico institucional.
8.2. Nivelación con mortero.
8.3. Instalación con boquilla antihongos.
8.4. Rodapié en material acorde al piso.

9. CIELO RASO

9.1. Instalación de cielo raso en drywall RH (resistente a humedad).
9.2. Estructura galvanizada calibre 26.
9.3. Acabado con pintura vinílica blanca.

10. CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA.

10.1. Mantenimiento o reposición de puertas en madera sólida o metálicas.
10.2. Cerraduras de seguridad tipo institucional.
10.3. Ventanas en aluminio con vidrio de seguridad 4–6 mm.
10.4. Rejas de protección si se requiere.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS

11.1. Cumplimiento del RETIE vigente.
11.2. Cableado en cobre THHN.
11.3. Canalización en tubería EMT.
11.4. Tablero general con breakers certificados.
11.5. Luminarias tipo panel LED 18W–24W luz blanca.
11.6. Tomas dobles con polo a tierra.
11.7. Sistema de puesta a tierra certificado.
11.8. Revisión y certificación eléctrica final.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HIDROSANITARIAS (SI APLICA)

12.1. Tubería PVC presión y sanitaria certificada.
12.2. Grifería ahorradora tipo institucional.
12.3. Reparación de baterías sanitarias.
12.4. Tanque de almacenamiento con sistema flotador.
12.5. Pruebas hidráulicas antes de entrega.

13. ESPECIFICACIONES DE ACCESIBILIDAD

13.1. Construcción o adecuación de rampa con pendiente máxima 8%.
13.2. Pasamanos metálico doble altura.
13.3. Señalización inclusiva.
13.4. Puertas con ancho mínimo 0.90 m.
13.5. Cumplimiento de normas de accesibilidad (Ley 1618 de 2013).

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD

14.1. Todos los materiales deberán ser nuevos y certificados.
14.2. Garantía mínima de 1 año en obras y equipos.
14.3. Cumplimiento de normas ICONTEC aplicables.
14.4. Supervisión técnica permanente.
14.5. Entrega con acta final y recibo a satisfacción.

15. RESULTADO ESPERADO

- Al finalizar el proyecto, la Biblioteca Municipal de Astrea deberá contar con:
- Infraestructura física en óptimas condiciones.
- Espacios seguros, iluminados y ventilados.
- Dotación funcional y tecnológica adecuada.
- Condiciones accesibles e inclusivas.

16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES

16.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MATERIALES DE OBRA CIVIL
16.1.1. Concreto estructural y no estructural.
16.1.2. Morteros

- Dosificación 1:3 (cemento:arena) para pañetes.
- Dosificación 1:4 para pega de mampostería.
- Arena lavada, libre de impurezas.
- Espesor mínimo de pañete: 1.5 cm.

16.1.3. Mampostería

- Bloque de concreto estructural No. 4 o 5 según diseño.
- Resistencia mínima: 35 kg/cm².
- Alineación y plomo garantizados.

16.1.4. ESPECIFICACIONES DE ACABADOS
16.1.4.1. Pisos

- Piso en porcelanato tráfico institucional
  - Formato mínimo 60x60 cm.
  - Antideslizante (coeficiente >0.6).
  - Tráfico alto (PEI IV o superior).
  - Instalación con adhesivo tipo porcelánico.
  - Boquilla antihongos.
- Piso en concreto pulido (zonas técnicas)
  - Espesor mínimo 8 cm.
  - Malla electrosoldada.
  - Sellado con endurecedor químico.

EJECUTAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIENES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, OPERATIVAS Y FUNCIONALES DEL ESTABLECIMIENTO

16.1.4.2. Pintura

- Pintura interior
  - Vinilo tipo 1 lavable.
  - Rendimiento mínimo: 30–35 m²/galón.
  - 2 manos mínimo.
  - Sellador previo en superficie nueva.
- b) Pintura exterior
  - Tipo acrílica impermeabilizante.
  - Protección UV y antihongos.

16.1.4.3. Cielo raso

- Cielo raso en panel de yeso (Drywall)
  - Estructura galvanizada.
  - Lámina RH en zonas húmedas.
  - Espesor mínimo 12.7 mm.
  - Acabado liso listo para pintura.

16.1.4.4. Instalaciones Eléctricas

- Cumplimiento RETIE vigente.
- Cableado THHN/THWN.
- Tubería EMT o PVC conduit.
- Luminarias LED panel 60x60, mínimo 36W.
- Tomas dobles con polo a tierra.
- Tablero con breakers certificados.

16.1.4.5. Instalaciones Hidrosanitarias (Si Aplica)

- Tubería PVC presión RDE 21.
- Tubería sanitaria PVC serie 25.
- Aparatos sanitarios de bajo consumo.
- Grifería tipo push o ahorro de agua.

16.1.4.6. Criterios Generales De Calidad

- Todos los materiales deberán ser nuevos, originales y certificados.
- Cumplimiento de normas ICONTEC aplicables.
- Garantía mínima de 12 meses.
- Transporte, cargue y descargue incluidos.
- Mano de obra calificada.
- Cumplimiento de normas de seguridad industrial.

16.1.4.7. Consideraciones Climáticas

- Dado que el municipio de Astrea presenta clima cálido:
- Uso de pinturas antihongos.
- Ventilación natural o mecánica adecuada.
- Materiales resistentes a humedad y altas temperaturas.

16.1.1. Pruebas y ensayos

No aplica

EJECUTAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIENES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, OPERATIVAS Y FUNCIONALES DEL ESTABLECIMIENTO

16.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

16.3. Notas técnicas específicas del proyecto

N.A

16.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

17. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

18. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil
- Un (1) Profesional en salud y seguridad en el trabajo

18.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de Construcciones	12 años certificados en el sector de la construcción, ingeniería o actividades similares, a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	3 años de experiencia en Proyectos de infraestructura, mantenimiento y reparación de edificaciones.
Ingeniero Civil especialista en seguridad y salud en el trabajo	6 años certificados en el sector de la construcción, ingeniería o actividades similares, a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	3 años de experiencia en Proyectos de infraestructura, mantenimiento y reparación de edificaciones.

19. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Equipo de soldadura, taladros, pulidora.
2. Motocicleta Honda XR 190 modelo 2023

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

20. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del

proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

21. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

EJECUTAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIENES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, OPERATIVAS Y FUNCIONALES DEL ESTABLECIMIENTO

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

22. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

23. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La administración entregara los permisos y autorización, así mismo el contratista deberá tramitar aquellos que se asuman al momento de inicio de la ejecución de las obras.

24. MNOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las actividades se regirán por el Manuel de pavimento del Instituto Nacional de Vías-INVIAS, por lo cual todas las especificaciones técnicas deberán estar avaladas y constatar en este.

25. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La Entidad podrá incluir o hacer referencia a documentos técnicos adicionales como manuales, guías, apéndices, anexos o similares, requeridos para la ejecución del contrato y que deben ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de estructurar y presentar su oferta.

En constancia, se firma en tres (03) días del mes de marzo de 2026.

GERMÁN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Astrea, Cesar.

EJECUTAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIENES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, OPERATIVAS Y FUNCIONALES DEL ESTABLECIMIENTO